



ORDENA PAGO DE MULTA EN SALA
CUNA MAÑÍO CHICO

DECRETO: N°

623

TEMUCO, **13 OCT. 2023**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4821 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2023.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El acta de fiscalización folio N°59682 de fecha 20 de Abril del 2023, al establecimiento municipal Sala Cuna Mañío Chico.
5. Los descargos presentados mediante Ord. N°5 de fecha 10 de Mayo del 2023, de la Directora de Sala Cuna Mañío Chico.
6. La Resolución N°23090528 de fecha 15 de Mayo del 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
7. El recurso de reposición presentado con fecha 23-05-2023 mediante correo electrónico.
8. La Resolución N°23090938 de fecha 26 de Septiembre del 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud que rechaza recurso de reposición interpuesto.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 20 de Abril del 2023, funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, concurren a efectuar una visita inspectiva en Sala Cuna Mañío Chico, encontrando observaciones que deben ser subsanadas.
2. Que, mediante ORD.N°5 de fecha 10 de Mayo de 2023, la Directora de Sala Cuna Mañío Chico, presenta los descargos de las observaciones encontradas en la fiscalización.
3. Que, mediante resolución N°23090528 de fecha 15 de Mayo de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, ordena pago de multa de 03 Unidades Tributarias Mensuales a la Sala Cuna Mañío Chico.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de Mayo de 2023, se interpone recurso de reposición a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, presentando descargos.
5. Que, mediante resolución N°23090938 de fecha 26 de Septiembre de 2023, se rechaza recurso de reposición interpuesto.

2743429

D E C R E T O :

1. Efectúese un pago por 03 Unidades Tributarias Mensuales a la Tesorería General de la República, Rut N°60.805.000-0, lo que equivale a \$190.545 (Ciento noventa mil quinientos cuarenta y cinco pesos) en el mes de Octubre del año 2023.
2. La aplicación contable del presente decreto, se imputará a la cuenta contable 215.22.12.004 "Intereses, multas y recargos".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MSH/PDP/VSF/cac

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.004	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	4.585.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	190.545
TOTAL COMPROMETIDO	190.545
SALDO DISPONIBLE	4.394.455
OCOMPRA N°2504	05/10/2023

csd